



**Escuela de Artes y Oficios "Don Orione"
Nivel Secundario**

Tigre, 12 de marzo 2019

Acuerdo de convivencia institucional 2019

Introducción:

La acción educativa en los niveles de la escolaridad obligatoria requiere de la participación y corresponsabilidad de todos los miembros, y de acuerdos claros entre los adultos responsables de la formación y el cuidado de los alumnos.

La Escuela de Artes y Oficios Don Orione, pertenece a la Dirección Nacional y Provincial de Educación Pública de Gestión Privada Nivel Secundario y al Obispado de San Isidro. Encuentra en los valores del Evangelio, en los principios de las Leyes Nacional y Provincial de Educación, y en la Declaración Universal de los Derechos del Niño y del Adolescente, el fundamento para la planificación, la realización, la evaluación y las tomas de decisiones respecto de sus prácticas educativas.

Marco Normativo

Resoluciones 3233/06; 2495/07; 2475/08; 3828/09. Diseño Curricular para la Educación Secundaria. Construcción de la Ciudadanía.

Resolución N° 1709/09. Acuerdos Institucionales de Convivencia.

Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Prov. de Bs. As./2012

Resolución 587/11 y 1480/11. Régimen Académico para el Nivel Secundario

Resolución 4288/11 y 4900. Centros de estudiantes.

Resolución 778/16. Uso de celulares en el aula.

En el año 2011, fue dictaminado el Decreto 2299/11 que aprobó el Reglamento General de Instituciones Educativas.

Comunicación Conjunta 1/12: "Guía de Orientación para la intervención en situaciones de conflicto y de vulneración de derechos en el escenario escolar", la cual enumera en primer lugar las "Acciones para la Promoción de la Convivencia".

Por esto, nuestra Escuela, en permanente reflexión entre los alumnos, docentes y familias acerca de la realidad juvenil, abrimos y acordamos ciertos aspectos de nuestro Acuerdo Institucional de Convivencia y de nuestro Proyecto Institucional y proponemos reafirmar y reformular algunos acuerdos que desarrollamos a continuación:

1. Acuerdos en relación a los Procesos de Enseñanza y de Aprendizaje

Si bien la escolaridad secundaria es un derecho de todo adolescente, entendemos que el mismo implica un conjunto de obligaciones que hacen de esta escolaridad una verdadera oportunidad para desarrollarse integralmente, asumiendo este conjunto de obligaciones a lo largo de las actividades y responsabilidades de la tarea escolar diaria.

Régimen de evaluación, acreditación y promoción

Los profesores de cada materia informarán al inicio de clases las expectativas de logro, los objetivos del aprendizaje, los contenidos curriculares y las modalidades e instancias de evaluación, así como también la bibliografía y materiales necesarios para el desarrollo de la misma.

El ciclo lectivo se organiza en tres trimestres. Por materia y por trimestre cada alumno/a tendrá tres notas parciales. Hacia la mitad de cada trimestre las familias recibirán una comunicación con una nota



Escuela de Artes y Oficios "Don Orione"
Nivel Secundario

orientadora que les permitirá evaluar la mejor forma de acompañar a sus hijos. La calificación de cada trimestre surgirá del promedio de tales notas parciales y se expresará en números enteros (del 1 al 10). La calificación final anual de cada materia surgirá del promedio entre los tres trimestres y se expresará con los decimales que resulte.

La Dirección Provincial de Educación Secundaria establece para cada año la evaluación integral de ciertas materias, las cuales pueden variar en cada ciclo lectivo ("Evaluación Integradora"), la nota obtenida en cada evaluación se promedia con la calificación que surge del promedio de las notas del 3° trimestre.

Los alumnos que al finalizar el ciclo lectivo obtengan 7 (siete) o más puntos y en el último trimestre tengan una nota mínima de 4 (cuatro), habrán acreditado la materia. En caso contrario, deberán asistir al período de orientación y luego presentarse ante las Comisiones Evaluadoras (primero en diciembre, y si no aprueban en febrero/marzo).

Si un alumno hubiera desaprobado tres materias en las instancias evaluadoras de diciembre y febrero/marzo, habiéndose presentado en todas las materias en ambas instancias, los padres, madres o tutores podrán solicitar una Comisión Evaluadora Adicional para una sola de las materias, y de esa forma promover al año siguiente. Este pedido se deberá efectuar por escrito y dicha acta se guardará en el legajo del/a alumno/a.

En el caso de 1° y 2° años que se encuentran dentro del Programa de Escuelas Promotoras:

La calificación final no se piensa como un promedio de las notas de los tres trimestres. La nota final deberá representar una ponderación de todo el proceso de aprendizaje del alumno.

Boletín Abierto: Aquellos estudiantes que hayan aprobado todos los espacios curriculares en el casillero correspondiente a "Calificación final" verán reflejada la nota como resultado del desempeño académico general no como nota promedio. Los docentes podrán determinar "La calificación final" de cada materia en relación al nivel de logro de las capacidades y saberes correspondiente al primer año.

Por ej: 1° trimestre 7 (siete)

2° trimestre 7(siete)

3° trimestre 7 (siete)

Calificación final: 8 (ocho) valorando el esfuerzo y la responsabilidad del alumno en la entrega de trabajos y tareas áulicas.

En cambio, si los estudiantes debieran continuar con sus aprendizajes porque no han logrado dar cuenta de los contenidos y/o capacidades nodales, se consignará la sigla EPA (en proceso de aprendizaje) concluyendo su calificación final en instancias de recuperación de los aprendizajes de diciembre y/o febrero/marzo, según corresponda.

Por ej: 1° trimestre: 5

2° trimestre: 7

3° trimestre: 7

Calificación final: EPA (en proceso de aprendizaje)

El docente preparará al alumno durante las semanas de orientación, en los contenidos que no fueron aprendidos durante el ciclo lectivo.

Recuperación de aprendizajes en diciembre y febrero/marzo

Los alumnos en proceso de aprendizaje (EPA) tendrán dos semanas de orientación en diciembre y una semana (por classroom) en febrero, solamente de los contenidos no alcanzados. Luego deberán rendir la evaluación en mesa de diciembre o febrero, la misma puede ser: escrita y/u oral, trabajo de investigación (con defensa oral) y presentación de carpeta (la modalidad queda a criterio de cada docente).

Para aprobar la instancia de diciembre o febrero/marzo, el alumno deberá tener un 60% del examen correcto (según la modalidad elegida por el docente), la calificación será: 7 (siete)

Todas estas inquietudes y la modalidad evaluativa elegida por el docente serán conversadas y clarificadas durante las semanas de orientación.

Promoción

El alumno pasa de año hasta con tres materias pendientes de promoción después del período de recuperación de febrero-marzo.



**Escuela de Artes y Oficios "Don Orione"
Nivel Secundario**

El PAT (profesor acompañante de trayectoria) será responsable, durante el primer cuatrimestre, de disponer de instancias de seguimiento y monitoreo del avance de los aprendizajes junto con los profesores de 2º año, con un instancia de acreditación en julio

El alumno que tiene cuatro materias o más vuelve a cursar el 1º año.

2. Acuerdos en relación al Ordenamiento General

Es responsabilidad de los alumnos y de todo el personal (directivos, profesores, preceptores) el cuidado de las diferentes instalaciones institucionales y de la presentación personal.

Deben reconocer la importancia de los útiles y objetos personales para el normal desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y cuidar pertenencias propias y ajenas.

En esta Institución se aprecia la presentación, prolijidad e higiene de cada uno de sus integrantes como expresión de su aspecto formativo y consideración hacia los demás, y en el caso del uso del uniforme, como signo identificador de la comunidad educativa. No se permite el uso de expansores, piercings y aros colgantes, porque podrían ocasionar algún daño físico personal o a sus pares. La vestimenta permitida para la permanencia en la escuela es:

- Pantalón gris
- Pantalón jogging verde liso
- Pollera verde o escocesa del Colegio
- Short verde liso del Colegio (no de fútbol u otro deporte)
- Chomba, remera blanca (no musculosa)
- Buzo o pullover verde del Colegio
- Campera de abrigo verde o negra
- Medias verdes o blancas
- Zapatillas de colores discretos

Atentos al cuidado de la salud no se permitirá la circulación de agua caliente en las aulas y espacios comunes, como tampoco la manipulación de cargadores de celulares u otros dispositivos electrónicos o eléctricos de uso personal.

La Escuela considera que la presentación en tiempo y forma de toda documentación y su preservación permiten la sistematización, el orden y la comunicación en la tarea escolar, como así también, la participación activa en cada actividad (clases, misas, convocatorias, lecciones paseo, convivencias, etc.). Toda la documentación relativa a las lecciones paseo deberán ser presentadas al/a la profesor/a a cargo de la misma. Asimismo no se recibirán materiales de los alumnos durante el horario de clases para no ocasionar interrupciones a las dinámicas grupales.

Régimen de asistencia y salidas anticipadas

La asistencia a la escuela secundaria se computa de dos maneras: institucionalmente y por materia.

El máximo de inasistencias institucionales es de 20 (veinte). Al alcanzar las 10 inasistencias los padres, madres o tutores serán informados/as. Alcanzadas las 20 inasistencias se citará y notificará a los padres, madres o tutores, quienes podrán solicitar 8 (ocho) inasistencias adicionales si las primeras 20 fueron perfectamente justificadas. Si un/a alumno/a incurre en más de 28 (veintiocho) inasistencias, deberá seguir asistiendo pero tendrá que rendir ante Comisión Evaluadora las materias que correspondan, resultado de la aplicación de la asistencia por materia. La ausencia a clase se computa como 1 inasistencia, las llegadas tarde hasta media hora posterior a la hora de ingreso se computa ¼ de falta,



**Escuela de Artes y Oficios "Don Orione"
Nivel Secundario**

posteriormente a esa hora se computa 1 falta y debe permanecer en el colegio. Asimismo, los retiros anticipados se computan 1/2 falta.

La inasistencia por materia no podrá exceder el 15% de las clases efectivamente dictadas en el ciclo lectivo.

En caso de necesitar retirar anticipadamente a un/a alumno/a, sólo lo podrán hacer los/as adultos/as responsables que hayan registrado a principio de año su firma en la Escuela.

3. Acuerdos en relación a la Convivencia Escolar

En el marco de la Res. 1709/09 de la DGCyE, nuestra comunidad educativa ha elaborado este Acuerdo Institucional de Convivencia sustentado en el concepto de convivencia integral, promoviendo en los alumnos pautas de autorregulación de la conducta, sustentadas en los valores de participación, valoración de las diferencias y al servicio de los objetivos específicos institucionales.

En esta Escuela se reconocen y respetan los derechos de todos por encima de cualquier diferencia, y se asegura un trato equitativo y justo como base y sustento de la convivencia democrática y de los valores del Evangelio. Por este motivo, no se aceptará ningún tipo de discriminación.

- Como comunidad nos comprometemos a que toda persona se sienta escuchada, respetada y valorada.
- Reconocemos el conflicto como parte de la dinámica social y escolar e intentamos encauzarlo desde su prevención.

Sistema de Créditos

a)- Al iniciar cada ciclo lectivo se le asignará a cada alumno la totalidad de 100 créditos que deberán mantener hasta la finalización del mismo.

Los créditos representan la confianza y credibilidad que la Institución deposita en cada uno de sus alumnos. Estos créditos serán quitados o reintegrados paulatinamente según las actitudes de los alumnos frente a las pautas de trabajo y de convivencia propuestas por la Institución.

b)- Los créditos pueden ser reducidos por las faltas cometidas dentro de nuestra Institución o en su representación. Los alumnos mantendrán una charla de reflexión con el jefe de preceptores pudiendo, en esta oportunidad, hacer el debido descargo de lo acontecido. Se registrará la quita parcial en un informe que deberá ser firmado por el adulto responsable y el alumno, mientras que se informará al finalizar cada trimestre en el boletín la cantidad de créditos que conserva.

c)- La intención del presente sistema es que el alumno aprenda de sus errores y sienta que tiene nuevas oportunidades para modificar su actitud, se busca un mejoramiento en su conducta. En determinadas oportunidades, se propone la reparación a través de alguna tarea comunitaria o solidaria y la reflexión sobre lo ocurrido. Los logros en este sentido serán reconocidos con la devolución de créditos.

d)- El Colegio comunicará fehacientemente a las familias la quita de créditos por medio de un informe disciplinario donde se detallan los motivos que la causaron. Dicha comunicación deberá ser devuelta, debidamente firmada, al día siguiente de su entrega, caso contrario los padres o tutores serán debidamente informados.

e) El equipo directivo junto con el jefe de preceptores y/o preceptor del curso, mantendrán una reunión con la familia de los alumnos que, llegado el mes de octubre, cuenten con menos de 10 (diez) créditos, para establecer juntos un compromiso de acompañamiento que pueda verse reflejado en un cambio de conducta. Los padres, madres o tutores firmarán este acuerdo y serán convocados nuevamente en el periodo diciembre/febrero para evaluar la situación.

A continuación se presenta una clasificación de las transgresiones al acuerdo de convivencia. Son consideradas:

a)-Faltas leves:

Las faltas leves serán observadas (observación), así mismo los alumnos recibirán orientaciones del jefe de preceptores, directivos o quienes estos designen.



**Escuela de Artes y Oficios "Don Orione"
Nivel Secundario**

Se consideran faltas leves.

- Uso de ropa inadecuada. (Actas de incumplimiento)
- Falta reiterada del cuaderno de comunicados y el incumplimiento de la firma de su contenido (más de 3 en un mes).
- Entrada tarde a clase luego de un recreo.
- No respetar los espacios asignados para las actividades escolares.
- Alteración del adecuado clima de convivencia dentro o fuera del aula, o espacios compartidos del Colegio.

b). Faltas graves:

Serán consideradas faltas graves las situaciones que a continuación se mencionan y serán pasibles de una quita de créditos que irá de 1 a 10 según la gravedad y la posible reincidencia u otra consideración que se evalúe en forma particular.

- Acumulación de observaciones.
- Faltas de respeto: actitudes, gestos, uso de vocabulario inadecuados ya sea dentro del espacio áulico como en el resto de las instalaciones escolares, en sus inmediaciones, actos, celebraciones y demás actividades significativas de la Institución. Actitudes irrespetuosas frente a otro miembro de la comunidad.
 - Actitudes agresivas, imprudentes o irresponsables que pongan en riesgo la integridad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
 - Deterioro, hurto o rotura de instalaciones (incluidos los espacios de salidas educativas), muebles y útiles escolares ya sean pertenecientes a la Institución como a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
 - Ausentarse de horas de clase sin autorización.
 - Agresión y/o amenaza verbal o física a un miembro de la comunidad educativa.
 - Falta de respeto a los símbolos patrios y/o religiosos.
 - Ausencia del establecimiento sin autorización de padre, madre, encargado/a o tutor/a.
 - Ingreso de cualquier elemento o sustancia nociva para la salud (bebidas alcohólicas, estupefacientes, elementos punzantes, elementos cortantes, armas de fuego, chascos, elemento pirotécnico, encendedores, aerosoles, etc.) o cualquier otro elemento que no pueda justificarse para su uso pedagógico.

Consejo Institucional de Convivencia (C.I.C.)

La conformación del Consejo Institucional de Convivencia contará con un número impar de integrantes no superior a 9 (nueve) y estará dada de la siguiente manera:

<i>Turno mañana</i>	<i>Turno tarde</i>
Representante de los alumnos	Representantes de los alumnos
Representantes de los docentes	Representantes de los docentes
Un integrante del Equipo Directivo	Un integrante del Equipo Directivo
Un miembro del EOE	Un miembro del EOE
Invitar familias, RL, Sacerdote y otros miembros de la comunidad cuando la situación lo requiera	Invitar familias, RL, Sacerdote y otros miembros de la comunidad cuando la situación lo requiera



**Escuela de Artes y Oficios "Don Orione"
Nivel Secundario**

Los Docentes serán invitados a formar parte del C.I.C.

Las Familias serán informadas por nota en cuaderno de comunicados e invitadas a participar de las reuniones del C.I.C.

En representación de los Alumnos, cada curso elegirá dos delegados al inicio del ciclo lectivo (titular y suplente).

Este Consejo se reunirá para evaluar las distintas situaciones que se hayan presentado durante el período precedente a dicha reunión.

Las reuniones serán registradas en un libro de actas por 2 (dos) secretarios que irán rotando en cada reunión. Las fechas de las reuniones serán publicadas en la página web del colegio, y las actas quedan a disposición de quien las solicite.

En caso de tener que resolver una situación urgente se podrá convocar a una reunión extraordinaria, pudiendo no contar con la presencia de las familias. Estas reuniones serán convocadas siempre por el Equipo Directivo por motivos propios o a solicitud de algún miembro del consejo.

Funciones Específicas del C.I.C.

El C.I.C. es un organismo de tratamiento de la convivencia institucional que asume carácter preventivo y propositivo, brindando a los actores institucionales herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia basada en el diálogo y respeto.

Participará en el análisis y reflexión respecto de aquellas situaciones que para la institución hayan sido ocasión de desencuentros entre los miembros de la comunidad educativa y sean puestas a su consideración, generando criterios y acciones para ser considerados por el equipo directivo.

Reuniones del C.I.C.

Al comienzo del ciclo lectivo el Equipo Directivo fijará las fechas de las reuniones ordinarias anuales.

Los consejeros, de ser posible, serán informados del orden del día con una semana de anticipación.

Las Reuniones del C.I.C. serán presididas por el representante del Equipo Directivo y registrada por los secretarios elegidos para tal fin.

Las partes involucradas, en el caso de una reunión de resolución de conflicto, pueden solicitar estar presentes en la misma para expresar sus propias versiones de los hechos, ejerciendo así su derecho a la defensa.

Votación

Todos los participantes de la reunión tienen voz. No podrán participar de la votación las partes interesadas que pudieran estar presentes en la reunión y de tratarse de un conflicto entre alumnos tampoco votarán los delegados del curso al que pertenezcan los involucrados en la falta para evitar votar en contra de sus propios compañeros.

Cada integrante procederá a votar, una vez evaluado el caso, la sanción a aplicar y/o los pasos a seguir. También se podrá sugerir alguna acción reparadora que deberá ser votada para su aprobación.

En el caso de someterse a consideración la quita, la devolución de créditos u otra acción se tomará como decisión positiva, la mitad más uno de los votos.

Elección de los Delegados

Para la elección de los delegados es importante tener en cuenta que el delegado:

● Respete y tenga actitudes coherentes con el ideario del Colegio dentro y fuera de la Institución.

● Respete a sus compañeros y a los adultos.

● Sea responsable de sus cosas, las de sus compañeros y las del Colegio.

● Sea conciliador frente las peleas y discusiones que pudieran surgir en el grupo.

● Tenga iniciativa.

● Sea una persona firme en la defensa de los intereses de los compañeros y su colegio.



**Escuela de Artes y Oficios “Don Orione”
Nivel Secundario**

A principios del mes de Abril, el preceptor del curso guiará la elección de dichos representantes.

4. Acuerdos en relación al uso de las “Nuevas Tecnologías”

Proponemos cuidar el debido uso de los recursos informáticos (redes sociales, programas de mensajería, correo electrónico, etc.) para fines educativos y socialmente constructivos, como también la publicidad de páginas personales o de terceros y el uso no autorizado del nombre y/o logo de la Institución.

El uso de las redes sociales es responsabilidad de cada alumno y de los adultos responsables.

Además, con criterio preventivo, se solicita evitar traer a la escuela elementos costosos y/o que no son propios de la tarea cotidiana de cada materia.

5. Acuerdos en relación a la Comunicación y a los encuentros con las familias o tutores/as

El Cuaderno de Comunicaciones es el medio formal y constante de comunicación entre las familias y la Escuela.

6. Acuerdos en relación a Obligaciones Económicas

El establecimiento percibirá un arancel anual de enseñanza dividido en 10 (diez) cuotas, correspondientes a los meses de marzo a diciembre (independientemente de la asistencia del alumno), y un arancel de matriculación teniendo abonado todo el ciclo lectivo. El vencimiento de las cuotas mensuales es al día 10 (diez) o día hábil anterior del mes correspondiente.

Centro de estudiantes - Familias referentes y Equipo de Conducción